

	POLITICA	CÓDIGO:	GRS-POL-004
	TRANSPARENCIA EMPRESARIAL	VERSIÓN:	1
		FECHA:	14/07/2025
		PÁGINA:	1 de 2

INVERLUNA Y CÍA S.A.S., dando cumplimiento al capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, la Ley 2195 del 2022 de Colombia” Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Ley 1778 de 2016 “Ley antisoborno” y demás normatividad vigente aplicable, ha establecido valores y principios que conforman su integridad, dentro los cuales se destacan, honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad y conducta, entre otros

Con los principios mencionados se refleja una reputación honorable, en cumplimiento al manual de código de ética y conducta con el cual los trabajadores de la organización demuestran su integridad y compromiso con la compañía, así como con su reglamento interno de trabajo.

INVERLUNA Y CÍA S.A.S., es consciente de la responsabilidad y se compromete a combatir la corrupción, el soborno, el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el ingreso de armas de destrucción masiva, el contrabando, y demás delitos fuente que se encuentran descritos en el código penal colombiano y que atentan contra el buen nombre y el desarrollo de su objeto social.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos que deben regir las relaciones de trabajadores, proveedores, clientes y demás asociados de negocio y grupos de interés, para que estas se desarrollen en un ambiente honesto, ético, transparente y bajo el cumplimiento de la legislación vigente y los reglamentos internos.

La organización adopta principios que se alinean con la política en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, soborno y antifraude; para lo cual los trabajadores:

1. Ingresan a la organización previo al proceso de selección establecido.
2. Participan de programas de inducción y capacitación corporativa.
3. Participan de programa de capacitación referente a los Sistemas de Gestión de Riesgos, políticas (contra la corrupción y el soborno, anti fraude, SAGRILIFT, regalos y atenciones), así como los manuales Código de Ética y Conducta, SAGRILIFT y demás documentos asociados a la Gestión del Riesgo.
4. Cumplen las políticas que enmarcan el comportamiento y la manera correcta de actuar.
5. Están informados de la actualidad, señales de alerta y en general temas de interés que afecte a la organización.
6. Dan cumplimiento a los protocolos de vinculación de asociados de negocio con base de directrices e instructivos que permitan mitigar el ingreso de personas naturales o jurídicas que representen un riesgo para la organización.
7. Mantienen relaciones profesionales con los asociados de negocio desarrollados en un ambiente de respeto, cordialidad y armonía.
8. Recibe y gestiona solicitudes y reclamos que presentan los clientes, usuarios o proveedores, en un ambiente de cordialidad, buena disposición y oportunidad en la respuesta.
9. Son responsables de una correcta divulgación de los productos y servicios implementados en la organización propendiendo la satisfacción de los clientes.
10. Responsables de la confidencialidad y reserva de la información de sus clientes con principios de privacidad y confidencialidad, dando cumplimiento a la legislación vigente.

	POLITICA		CÓDIGO:	GRS-POL-004
	TRANSPARENCIA EMPRESARIAL		VERSIÓN:	1
			FECHA:	14/07/2025
			PÁGINA:	2 de 2

DEFINICIONES

- Canal de denuncia: Es el sistema de reporte en línea de denuncias sobre actos de corrupción y soborno transnacional.
- Corrupción: Son todas las conductas encaminadas a que la empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en la comisión de delitos contra la administración pública, patrimonio público o privado.
- Ética: conjunto de valores, normas y principios reflejados en la cultura de la empresa para alcanzar una mayor sintonía con la sociedad y permitir una mejor adaptación a todos los entornos.
- Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE): Es el documento que recoge la política de cumplimiento, los procedimientos específicos, encaminados a poner en funcionamiento la política de cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción y soborno transnacional que puedan afectar a la organización.
- Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que por acción u omisión se desvíen los recursos hacia un beneficio privado o personal.
- Riesgo de Soborno Transnacional: Es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente, dé, ofrezca o prometa a un servidor público Extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- Transparencia: se define como la manera en que una organización desempeña y desarrolla su actividad a partir del cumplimiento de su misión, visión y objetivos organizacionales, sostenida en unos valores y principios identificados, comunicados y practicados, que configuran la cultura empresarial de la organización, complementado un actuar ético dentro y fuera de la organización.

INVERLUNA Y CÍA S.A.S., producto del trabajo desarrollado, genera la política de transparencia empresarial la cual se convierte en la piedra angular sobre la cual la organización proyecta y genera confianza en la sociedad y en sus grupos de interés.

INVERLUNA Y CÍA S.A.S., como buena práctica realiza la rendición de cuentas al interior de la organización como acto de responsabilidad, donde comunica y evalúa la gestión realizada por la organización en donde estableció una cultura de sensibilización y de denuncia libre.

El incumplimiento a los deberes, mandatos y recomendaciones contenidas en esta política conllevan a la aplicación de sanciones disciplinarias que, según la gravedad del caso, pueden llegar hasta la separación del trabajador de sus funciones, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el reglamento de trabajo.

INVERLUNA Y CÍA S.A.S., pone a disposición de las contrapartes la **LÍNEA ÉTICA** dando cumplimiento al numeral 5.1.4 "canales de comunicación" establecido en el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades" en el cual se podrán realizar denuncias de actos que atenten contra la organización.